

Julián Ceballos, número 38, 1º, de Torrelavega, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de centro de almacenamiento de GLP, en Mijares, parcela catastral 2726411VP1022N0001ZX.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santillana del Mar, 17 de diciembre de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/17440

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de solicitud de licencia para la construcción-instalación de una estación base de telefonía móvil, en parcela 383 del polígono 11 de Gandarilla.

Por don Fernando Arconada San Martín, en nombre y representación de "Telefónica Móviles España, S.A.", se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la construcción-instalación de una estación base de telefonía móvil, denominada Gandarilla, a ubicar en la parcela 383 del polígono 11 de Gandarilla, término municipal de San Vicente de la Barquera, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial don Fidel Jesús Merchán Iglesias.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera, 17 de diciembre de 2007.—El alcalde, Julián Vélez González.

07/17453

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de solicitud de licencia para construcción de estabulación para ganado vacuno de leche, en Herada de Soba.

Por «MIYOMAR SC» con CIF G39668702 y en su nombre doña María Asunción Maza Ortiz con DNI número 22732691-C, con domicilio a efectos de notificaciones en barrio Herada s/n, 39805, Soba (Cantabria), se ha presentado solicitud de licencia municipal para actividad de construcción de estabulación para ganado vacuno de leche en Herada de Soba en parcela 40 del polígono 47.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Soba, 26 de diciembre de 2007.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.

08/130

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de clínica veterinaria, en avenida José Antonio, 14.

Por «Asistencia Veterinaria Asis, S. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de clínica veterinaria en la avenida José Antonio, número 14-A, Suances, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Suances, 17 de diciembre de 2007.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

07/17444

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 417/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 417/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA MARÍA CRUZ PÉREZ MOLINERO contra la empresa «INSS», «MUTUA FREMAP DE ACCIDENTES DE TRABAJO», «KIZMAR, S. C.», «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado auto de desestimación con fecha 11 de diciembre de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

AUTO

Santander, 11 de diciembre de 2007.

HECHOS

ÚNICO.- En este Juzgado de lo Social se presentó por DOÑA MARÍA CRUZ PÉREZ MOLINERO demanda frente a «INSS», «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «MUTUA FREMAP DE ACCIDENTES DE TRABAJO», «KIZMAR, S.C.», desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda. Por todo lo expuesto,

DISPONGO

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, precediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander.